

MENDOZA, **3 MAR 2016**

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 11526/15 conteniendo la nota CUDAP-REC: 23277/15, en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por el alumno Salvador Munir OTS CHADES, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que el alumno OTS CHADES participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el segundo semestre del año 2013, los siguientes espacios curriculares: **"Publicidad", "Redacción y Estilo", "Mercadotecnia", "Gráfica Digital" y "Técnicas Audio Visuales II"** en la Universidad Autónoma San Luis Potosí, México.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Salvador Munir OTS CHADES (Registro N° 22.058) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico a las siguientes asignaturas: **"Mercadotecnia"** CINCUENTA Y UN (51) horas, correspondiente a UN (1) espacio curricular Optativo del **Ciclo de Formación General** y **"Redacción y Estilo"** SESENTA Y OCHO (68) horas, correspondiente a UN (1) espacio curricular Optativo del **Ciclo de Formación Profesional**, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **29**

F. A.
ecm.

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHER  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO